



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

**ASDE**  
Scouts de Extremadura

Avd. Fernando Calzadilla  
nº29 bajo 06004 Badajoz  
Tlf. +34 924 24 67 21  
Movil. +34 629 57 06 81

extremadura@scout.es  
[www.asdeex.org](http://www.asdeex.org)

# **PROGRAMA DE AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN CAMPAMENTOS Y ACTIVIDADES DE VERANO**

## **ASDE – SCOUTS DE EXTREMADURA 2021**

## 1. OBJETO

**ASDE – Scouts de Extremadura** convoca una línea de **ayudas económicas** con el objetivo de ayudar a **niños, niñas y jóvenes** que deseen participar en las actividades de los Grupos Scouts, pero que, por su situación familiar y/o socioeconómica, puedan tener dificultades para afrontar los costes derivados de las mismas.

ASDEEx confía en la importancia y los beneficios de la Educación No Formal para niños, niñas y jóvenes en su desarrollo personal y profesional. Es por ello que, conociendo el alto porcentaje de familias en riesgo existente en nuestra región, quiere **facilitar la participación infantil y juvenil**, de forma que no repercuta negativamente en la economía de estas.

## 2. PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas destinatarias serán **niños, niñas y jóvenes** que pertenezcan a la organización ASDE – Scouts de Extremadura mediante cualquiera de sus Grupos Scouts. Así mismo, animamos a otras familias que deseen participar en las actividades de Grupos Scouts y no hayan podido hacerlo por una cuestión económica, a que soliciten las ayudas disponibles para ello.

## 3. FINANCIACIÓN

El programa de Ayudas 2021 de ASDE – Scouts de Extremadura asciende a un total de 10.000 €. Está financiado por los diferentes proyectos de la organización, además de una parte de fondos propios obtenidos a través de donaciones. Por tanto, la financiación se estructura de la siguiente forma:

- 4.928 €: Becas Educo. Ya solicitadas, y a la espera de resolución.
- 747 €: donaciones.
- 4.325 €: Programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- ✓ La ayuda que se pone a disposición cubre el **coste total del campamento** de verano (o actividad alternativa) del Grupo Scout al que se pertenezca.
- ✓ Será necesario acreditar el coste del campamento con un **certificado del Grupo Scout**.
- ✓ Si la familia ha solicitado previamente la **beca de Educo**, desde Scouts de Extremadura se cubrirá la diferencia entre dicha beca y el coste total de la actividad.

- ✓ Esta ayuda será **incompatible con la beca** para campamentos de verano concedida por **ASDE – Scouts de España**.
- ✓ En ambas becas será **imprescindible acreditar la asistencia** del niño o niña a cada acampada para recibir el total de la ayuda. Se proporcionará la documentación necesaria.
- ✓ Si alguna persona tiene concedida la beca de campamento y finalmente **no puede asistir por motivos justificados y respaldados por su Grupo Scout**, podrá optar a la beca de acampadas durante el año natural. Así mismo, si las solicitudes concedidas superan la cuantía total destinada para las becas, se priorizará el orden de dichas solicitudes, de forma que se haga un reparto equitativo, que permita acceder a beca de campamento a aquellas personas con mayor puntuación, según su situación personal y familiar.
- ✓ Todas las becas serán **gestionadas por cada Grupo Scout**, sin que desde ASDE – Scouts de Extremadura se produzca ingreso económico alguno a las familias. El Grupo comunicará el coste de la actividad a la federación, de forma que se cubra el coste concreto mediante el pago de los gastos que cada actividad conlleve: autobús, alimentación, etc.
- ✓ En caso de que una persona resulte beneficiaria de alguna de las becas disponibles, deberá entregar la documentación especificada en este documento en la fecha prevista.

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será entre **el 15 y el 23 de junio de 2021**, ambos inclusive.

La documentación a presentar con la solicitud será la siguiente:

- Anexo de solicitud cumplimentado y firmado.
- Copia del NIF/pasaporte del solicitante (niño o niña).
- Última declaración de la renta presentada de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- En el caso de no haber presentado declaración, certificación de Hacienda de no haberla presentado.
- Tarjeta o certificado del INEM de los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo, donde aparezca la fecha de inscripción y no solo la fecha de renovación. En el caso de aparecer solamente la fecha de renovación, se utilizará esta fecha para calcular el periodo de desempleo.
- Declaración responsable de los ingresos de la unidad familiar en el año en curso, solo para los siguientes casos:
  - Que durante el año en curso haya empeorado de manera significativa el total de ingresos de la unidad familiar respecto de su declaración de la renta.

- Que no se hubiera tenido obligación de hacer la declaración de IRPF en el último período.
- Certificado de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%, en caso de encontrarse en tal circunstancia.
- Cualquier otra susceptible de valoración.

**Errores en la solicitud.** En el caso de detectar errores en la solicitud presentada, estos se comunicarán al presentador de dicha solicitud, debiendo ser subsanada en un plazo en un plazo no superior a 5 días. En el caso de no subsanar los errores en el plazo previsto, se valorará la documentación presentada anteriormente, sin posibilidad de presentar nueva documentación.

#### **Dónde y cómo presentar la solicitud:**

Toda la documentación indicada deberá ser **enviada de forma digital** (escaneada) por cada familia solicitante al correo electrónico [becas@asdeex.org](mailto:becas@asdeex.org) en el plazo señalado (15-23 junio).

Para resolver dudas, se puede contactar con la Oficina Scout Regional en el 924246721 o 629570681.

## **6. RESOLUCIÓN**

El plazo máximo para la publicación de la Resolución definitiva de la concesión de las becas será el **viernes 2 de julio**. Se comunicará tanto a las familias de forma individual como a los Grupos Scouts quiénes han sido las personas beneficiarias y quiénes son aquellas que no cumplen los requisitos para recibir las ayudas.

Por su parte, las familias tendrán que responder y confirmar su condición de becadas en un plazo no superior al indicado en la propia resolución.

Para aquellas familias que no hayan podido ser beneficiarias de las ayudas de Scouts de Extremadura pero el Grupo considere que existe una posible situación de riesgo, podrá tratarse de forma específica cada caso para aportar otras ayudas o soluciones a las que recurrir, de forma que la economía familiar no sea un impedimento para la no participación infantil y/o juvenil.

## CRITERIOS DE CONCESIÓN

<b>Familia</b>						
Nº de hermanos / hermanas (incluyendo a la persona beneficiaria)	Número	1	2	3	4	5 o más
		Puntos	0	1	2	2
Miembros de la unidad familiar (responsables legales) en desempleo	Número	1		2		
	Puntos	1		2		
Tiempo desempleo responsable legal 1	Meses	Menos de 6		Entre 6 y 12 meses		Más de 12
	Puntos	1		2		3
Tiempo desempleo responsable legal 2	Meses	Menos de 6		Entre 6 y 12 meses		Más de 12
	Puntos	1		2		3
<b>Pertenencia a colectivos en riesgo de la persona beneficiaria</b>						
Inmigrante	Etnia gitana	Familia monoparental		Discapacidad		
1 punto	1 punto	1 punto		1 punto		
<b>Ingresos</b>						
Nº hermanos/hermanas	1 hermanos/hermanas		2 hermanos/hermanas		3 hermanos/hermanas	
Medida de ingresos IPREM= 564,90 €/mes Las cuantías son la suma del total de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar. La medida aquí establecida se dirige a unidades familiares en las que haya un menor. En caso de que haya más de un menor en la unidad familiar, las cuantías se incrementará en 0,5 veces por cada uno. De forma que para familias con dos menores el IPREM sería 847,35 € (564,90 * 1,5 veces), y para familias con tres o más menores el IPREM sería 1.129,80 € (564,90 * 2 veces).	Entre 0 y 50 % 0 - 282,45 €/mes	5 puntos	Entre 0 y 50 % 0 - 423,68 €/mes	5 puntos	Entre 0 y 50 % 0 - 564,90 €/mes	5 puntos
	Entre 51 y 100 % 282,46 - 564,90 €/mes	4 puntos	Entre 51 y 100 % 423,69 - 847,36 €/mes	4 puntos	Entre 51 y 100 % 564,91 - 1.129,80 €/mes	4 puntos
	Entre 101 y 150 % 564,91 - 847,35 €/mes	3 puntos	Entre 101 y 150 % 847,37 - 1.271,05 €/mes	3 puntos	Entre 101 y 150 % 1.129,81 - 1.694,70 €/mes	3 puntos
	Entre 151 y 200 % 847,36 - 1.129,80 €/mes	2 puntos	Entre 151 y 200 % 1.271,06 - 1.694,73 €/mes	2 puntos	Entre 151 y 200 % 1.694,70 - 2.259,60 €/mes	2 puntos
	Entre 201 y 250 % 1.129,69 - 1.412,26	1 punto	Entre 201 y 250 % 1.694,74 - 2.118,41 €/mes	1 punto	Entre 201 y 250 % 2.259,61 - 2.824,50 €/mes	1 punto
Para otros colectivos en riesgo o situaciones excepcionales no contempladas en los apartados anteriores, especificar en este apartado y adjuntar aquella documentación que pueda ser relevante. Cualquier situación de especial vulnerabilidad podrá ser susceptible de sumar puntos (entre 1 y 2) en el total para la concesión de la beca.						
<b>Otras ayudas y becas</b>						
¿Has solicitado la Beca Educo en tu Grupo Scout?			SÍ		NO	
¿Has solicitado la Beca de Campamentos de ASDE - Scouts de España?			SÍ	NO	Sí, pero para otro hermano/hermana	
La adjudicación de becas se realizará en función de la puntuación obtenida por cada familia. Por lo que se ruega responsabilidad en la solicitud de las diferentes ayudas.						

**REFERENCIA**

(NO USAR ESTE ESPACIO)

**PROGRAMA DE AYUDAS SCOUTS DE EXTREMADURA 2021****Anexo I. Solicitud (a presentar por cada familia)****Plazo límite de presentación en ASDEEx: 23 de junio de 2021**

<b>1. Datos del solicitante (Padre, Madre o Tutor Legal)</b>	
Nombre y apellidos:	
Dirección postal:	
Teléfonos de contacto:	
Correo electrónico: <b>(Imprescindible para recibir notificaciones)</b>	

  

<b>2. Datos de la persona beneficiaria (rellenar tantos como becas se soliciten, hasta un número máximo de tres hermanos o hermanas)</b>	
Nombre y apellidos:	
Grupo Scout:	
Rama o sección:	
Nombre y apellidos:	
Grupo Scout:	
Rama o sección:	
Nombre y apellidos:	
Grupo Scout:	
Rama o sección:	

<b>3. Datos de la situación personal y familiar actual</b> (marcar con X la información correcta)					
<b>Familia</b>					
Nº de hermanos / hermanas (incluyendo a la persona beneficiaria)	1	2	3	4	5 o más
Miembros de la unidad familiar (responsables legales) en desempleo	1		2		
Tiempo desempleo responsable legal 1	Menos de 6 meses		Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	
Tiempo desempleo responsable legal 2	Menos de 6 meses		Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	
Pertenenencia a colectivos en riesgo de la persona beneficiaria (marcar solo si se pertenece a alguno)					
Inmigrante	Etnia gitana	Familia monoparental		Discapacidad	
Ingresos (Rellenar solo una columna, según el número de hijos e hijas: 1, 2 o 3)					
Nº hijos e hijas	1		2		3
Medida de ingresos IPREM= 564,90 €/mes Las cuantías son la suma del total de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar. La medida aquí establecida se dirige a unidades familiares en las que haya un menor. En caso de que haya más de un menor en la unidad familiar, las cuantías se incrementará en 0,5 veces por cada uno. De forma que para familias con dos menores el IPREM sería 847,35 € (564,90 * 1,5 veces), y para familias con tres o más menores el IPREM sería 1.129,80 € (564,90 * 2 veces).	Entre 0 y 50 % 0 - 282,45 €/mes		Entre 0 y 50 % 0 - 423,68 €/mes		Entre 0 y 50 % 0 - 564,90 €/mes
	Entre 51 y 100 % 282,46 - 564,90 €/mes		Entre 51 y 100 % 423,69 - 847,36 €/mes		Entre 51 y 100 % 564,91 - 1.129,80 €/mes
	Entre 101 y 150 % 564,91 - 847,35 €/mes		Entre 101 y 150 % 847,37 - 1.271,05 €/mes		Entre 101 y 150 % 1.129,81 - 1.694,70 €/mes
	Entre 151 y 200 % 847,36 - 1.129,80 €/mes		Entre 151 y 200 % 1.271,06 - 1.694,73 €/mes		Entre 151 y 200 % 1.694,70 - 2.259,60 €/mes
	Entre 201 y 250 % 1.129,69 - 1.412,26		Entre 201 y 250 % 1.694,74 - 2.118,41 €/mes		Entre 201 y 250 % 2.259,61 - 2.824,50 €/mes
Para otros colectivos en riesgo o situaciones excepcionales no contempladas en los apartados anteriores, especificar en este apartado y adjuntar aquella documentación que pueda ser relevante. Cualquier situación de especial vulnerabilidad podrá ser susceptible de sumar puntos (entre 1 y 2) en el total para la concesión de la beca.					

**4. Documentación que se adjunta a la solicitud (marcar con una X):**

	Copia del NIF del solicitante.
	Última declaración de la renta presentada de todos los miembros computables de la unidad familiar.
	Certificación de Hacienda de no haberla presentado declaración de la renta.
	Declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar en el año en curso.
	Tarjeta del INEM de los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo.
	Declaración responsable de los ingresos o circunstancias especiales de la unidad familiar, si procede.
	Certificado de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%, en caso de encontrarse en tal circunstancia.
	Otra Documentación. Especificar:

**5. Observaciones**

--



**6. FIRMA**

El abajo firmante conoce que el origen de este fondo de becas proviene del "Programa de Apoyo a ASDE – Scouts de Extremadura", subvencionado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de junio de 2021

Firma del solicitante  
(Padre/madre/tutor legal)

Visto bueno del Grupo Scout  
(firma del coordinador o secretario y sello)

**PROGRAMA DE AYUDAS SCOUTS DE EXTREMADURA 2021****Anexo II. Certificado de asistencia y coste de la actividad (a presentar por los Grupos Scouts)****Plazo límite de presentación en ASDEEx: 20 de agosto de 2021**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Coordinador/Coordinadora del Grupo Scout (nº y nombre) \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

1. Que nuestro Grupo Scout ha realizado un campamento/acampada durante los días \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.

2. Que el coste total de la actividad por participante ha sido de \_\_\_\_\_ €.

3. Que las siguientes personas han sido beneficiarias de las ayudas de Scouts de Extremadura y que han asistido a la citada actividad:

(añadir todos los nombres que corresponda)

- \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma en \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Coordinador/Coordinadora del Grupo \_\_\_\_\_